



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05 001 31 10 001 **2021 00049 00**

Considerando que el presente proceso ha permanecido en inactividad por un espacio prolongado además, conforme al requerimiento que antecede, sin que la parte solicitante haya dado continuidad al correspondiente trámite, **NUEVAMENTE** se ordena **REQUERIR** a la parte actora y a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho, para que por su conducto se realice todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo, al trámite, o en su defecto manifestar lo que considere pertinente frente a una terminada anormal del mismo.

De conformidad a lo anterior se comparte link del expediente [05001311000120210004900](https://www.cajunorte.gov.co/portal/01/0001/000120210004900), a efectos de conocer el estado del mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **531cdf8e964486f534e1f8cc32aa07d74f9a6bd54b2318c1a353283b2673206**

Documento generado en 02/11/2022 06:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>